INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concurso de Ofertas N° 08/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LOS ASCENSORES",

Asunción, 24 de enero de 2017.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 24 de enero del año dos mil diecisiete, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Aimeth Pettengill, Ing. José Berganza, Ing. Fernando Melgarejo, quienes fueran designados por Resolución N° 2567 de fecha 14 de noviembre del año dos mil dieciséis.

2. FECHAS DE LA LICITACIÓN

a) Fecha y hora finales para consultas y aclaraciones: lunes, 5 de diciembre de 2016 - 12:00 hs
b) Fecha y hora de entrega de los documentos de la licitación: viernes, 9 de diciembre de 2016 - 09:00
c) Fecha y hora de apertura de las ofertas de la licitación: viernes, 9 de diciembre de 2016 - 09:15

3. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día viernes, 9 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura de ofertas presentadas. Las firmas oferentes se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	INELEC S.A.	73.158.200 Gs

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: TOTAL

4. ESTUDIO DE LAS OFERTA: INELEC S.A.

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple" (sic)

4.1. DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Fojas	Cumple/No Cumple
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	02 - 05	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	07-15	Cumple
IAO 20.2 El porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta debe ser del 5% a ser aplicada sobre el monto máximo de la oferta. *	--	Cumple
IAO 20.2 El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 días. **	--	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta ***	Fs. 16 SIPE ACTIVO; Fs. 17	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad del art. 20 (Res. 330/07)	SIPE ACTIVO; Fs 16	Cumple

IAO 20.2 El porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta debe ser del 5% a ser aplicada sobre el monto máximo de la oferta. *		
Capital Máximo Asegurado	Monto Máximo de la Oferta	% Asegurado con relación a la oferta
Gs 10.000.000	Gs 181.907.516	5,50%

IAO 20.2 El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 días. **		
Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia total
08/12/2016	25/04/2017	138 días

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de la oferta.***
En Fs. 17 se presenta copia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sr. José Grau Razola. En Fs. 16 presenta Constancia SIPE de: Constitución o Estatuto Social y Acta de Asamblea General, de los cuales se puede constatar lo siguiente: - Punto Cuarto. Asamblea General 2016: El Sr. José Grau Razola integra el Directorio de la Sociedad por los siguientes tres ejercicios como Director Titular. - Art. 18. Constitución de Sociedad: El uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente. - Art. 15. Constitución de Sociedad: en la primera reunión del directorio posterior a la asamblea, se designará entre los directores al presidente y los demás cargos. Se concluye de las líneas expuestas recientemente que el Sr. José Grau Razola posee la representación suficiente como firmante de la oferta.

Habiendo realizado una revisión exhaustiva de cada uno de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente se observa que dan cabal cumplimiento a lo solicitado y se procede a la evaluación de la Capacidad Legal de las empresas.

4.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACIÓN LEGAL: PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40	Fojas	Cumple/No Cumple
a) Provisión en forma satisfactoria de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nro. 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	SIPE ACTIVO; Fs 16	Cumple
b) Verificación los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del ítem "a" del artículo 40.	Informe de Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas	Cumple
c) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Informe de Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas	Cumple

Se ha procedido a verificar los datos de:
- Sr. José Grau Razola
- Sr. José Grau Pascual

Según Punto Cuarto de la Asamblea General 2016 ambas personas con Directores Titulares por el periodo de tres ejercicios.
Para las verificaciones correspondientes se ha solicitado informe a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, y de acuerdo a lo informado por esta dependencia según Memorando MDLPS

- El Sr. José Grau Razola no posee contrato activo, sin embargo José Grau Pascual es personal jubilado activo. En este sentido, si bien el Sr. José Grau Pascual figura como jubilado activo en el SINARH, dicho vínculo no implica que pueda incidir de manera alguna en ninguna de las etapas del presente proceso de contratación.

4.2. PRECIOS DE LAS OFERTAS

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	INELEC S.A.	73.158.200 Gs

4.2.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No se ha solicitado correcciones aritméticas.

4.3. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. (sic)

4.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Los 3 últimos años corresponden a 2013, 2014 y 2015.-

Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado H), que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

INELEC S.A.	2013	2014	2015
Total Pasivo	Gs 495.279.213	Gs 397.942.413	Gs 1.148.317.145
Total Activo	Gs 1.707.740.743	Gs 1.888.541.268	Gs 2.166.758.580
Patrimonio Neto	Gs 1.212.461.530	Gs 1.490.598.855	Gs 1.018.441.435
Activo Corto Plazo	Gs 1.551.576.197	Gs 1.664.462.403	Gs 1.972.302.807
Pasivo Corto Plazo	Gs 495.279.213	Gs 397.942.413	Gs 1.148.317.145
Total de Ingresos	Gs 1.884.945.046	Gs 2.670.640.798	Gs 3.744.678.322
Utilidad antes de los Impuestos	Gs 377.649.740	Gs 283.705.481	Gs 151.753.818
Utilidad después de los Impuestos	Gs 339.884.771	Gs 277.379.681	Gs 150.532.818

INELEC S.A.	2.013	2.014	2.015	Promedio	Cumple/No Cumple
Coeficiente de Liquidez	3,13	4,18	1,72	3,01	Cumple
Coeficiente de Endeudamiento	0,29	0,21	0,53	0,34	Cumple
Rentabilidad	0,28	0,19	0,15	0,20	Cumple

Documentaciones Requeridas: INELEC S.A.	Presenta/No Presenta	Fojas
Copias Simples de Balances Generales de los años 2013, 2014 y 2015	Presenta	BG 2013: 32 - 36 BG 2014: 27 - 31 BG 2015: 18 - 26
Copias Simples de las Declaraciones de Impuesto a la Renta 2013, 2014 y 2015	Presenta	5IPE, 16
Boletas de pago del impuesto a la renta 2013, 2014 y 2015	No Aplica	--
Formulario de Índices Económicos Financieros	Presenta	34

Por todo lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que INELEC S.A. con la documentación de su oferta da cabal cumplimiento a la capacidad financiera exigida en esta licitación.

4.3.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Nº Item	Codigo Catologo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Oferta - Empresa Inelec SA	% de variación con respecto al precio referencial
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento preventivo	Mes	1	Evento	[illegible]	[illegible]	
2	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1	72101506-003	Cambio de Placa	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.2	72101506-003	Cambio de rele	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.3	72101506-003	Cambio de contactores	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.4	72101506-003	Cambio de cinta de mando	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.5	72101506-003	Cambio de cabo de tracción	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.6	72101506-003	Revisión y cambio de los rodamientos del reductor	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.7	72101506-003	Ajuste del sistema de parada.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.8	72101506-003	Reparación del tablero de fuerza motriz.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.9	72101506-003	Cambio de guiadores de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.10	72101506-003	Cambio de guiadores de cabina y contrapesn	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.11	72101506-003	Cambio de botón pulsador de llamada, cabina y pavimento con microcontacto.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.12	72101506-003	Cambio de lámina de contacto de pavimento.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.13	72101506-003	Cambio de carretilla para puerta.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.14	72101506-003	Cambio de bobina para contactores.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.15	72101506-003	Cambio de cielo raso.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.16	72101506-003	Cambio de ventiladores de cabina.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.17	72101506-003	Cambio de revestimiento del piso cabina.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.18	72101506-003	Reparación de puertas de cabina	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.19	72101506-003	Rebobinado de motor principal.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.20	72101506-003	Indicadores de cabina y de pavimento.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.21	72101506-003	Barrera electrónica.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.22	72101506-003	Cambio de operador de cabina.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.23	72101506-003	Control de velocidad electrónico con PLC	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.24	72101506-003	Control de falta de fase electrónica	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.25	72101506-003	Nylon de correriza	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.26	72101506-003	Un PLC	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.27	72101506-003	Rieles de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.28	72101506-003	Un variador de frecuencia	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.29	72101506-003	Cableado completo	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.30	72101506-003	Rebobinado de motor de operador de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.31	72101506-003	Alarma para cabina	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.32	72101506-003	Cambio de rulemanes motor principal.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.33	72101506-003	Cadena para operador	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.34	72101506-003	Fusibles de vidrio	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.35	72101506-003	Cambio de bobina de sistema de freno	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.36	72101506-003	Cambio de zapata de frenos.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.37	72101506-003	Reparación de brazo puerta de cabina	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.38	72101506-003	Limitador de velocidad.	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.39	72101506-003	Instalación de pesador de carga	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.40	72101506-003	Rebobinado de motor de tracción	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.41	72101506-003	Rebobinado de forzador de aire	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.42	72101506-003	Ventilador para módulo de potencia	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.43	72101506-003	Base de botonera	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.44	72101506-003	Llave para ventilador	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.45	72101506-003	Cableado completo del ducto ascensor	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.46	72101506-003	Alarma para cabina 220 volt	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.47	72101506-003	Placa electrónica	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.48	72101506-003	Módulo de potencia	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.49	72101506-003	Placa madre	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.50	72101506-003	Placa electrónica de tiempo	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.51	72101506-003	Placa electrónica de memoria	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.52	72101506-003	Buje para articulaciones	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.53	72101506-003	Motor operador de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	1.010.000	[illegible]
2.54	72101506-003	Cambio de aceite	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.55	72101506-003	Cambio de cabo del regulador de velocidad	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.56	72101506-003	Rectificación de polea de tracción	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.57	72101506-003	Sensores de efecto hall para ascensor	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.58	72101506-003	Reparación de puerta de piso	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.59	72101506-003	Reparación Iluminación de cabina	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.60	72101506-003	Guiador inferior de puertas	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.61	72101506-003	Reparación de puertas de cabina	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.62	72101506-003	Provisión y cambio de llave de fin de curso en fosa	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.63	72101506-003	Corrección de nivelación en paradas	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.64	72101506-003	Reparación del motor operador de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.65	72101506-003	Provisión y cambio de barrera infarroja para reapertura de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.66	72101506-003	Cambio de cuadro de comando	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.67	72101506-003	Conjunto de suspensión de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.68	72101506-003	Provisión y cambio de polea de suspensión de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.69	72101506-003	Cabo tensor de puerta	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.70	72101506-003	Contacto de puerta de piso	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.71	72101506-003	Contacto de puerta de cabina	Unidad	1	Evento	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						111.583.100	73.158.200	-34%

Posterior a la evaluación de precios de acuerdo a lo establecido en el pliego del llamado, y cuyo resultado se muestra en la página anterior, el comité procedió a solicitar justificación de los precios de cada ítem que se encuentra fuera del rango admisible. Esta solicitud fue hecha a través de nota de comité evaluador de fecha 29 de diciembre de 2016.

El oferente respondió en plazo y forma adecuados a la solicitud del comité, en la respuesta se hace mención a lo siguiente: *"Inelec S.A. es una empresa importadora de equipos nuevos y repuestos, debido a esto podemos tener precios muy competitivos en cuanto a los repuestos específicos que representa y con las que se trabaja... "*. En base a esta respuesta el comité ha solicitado en fecha 10/01/2017 aclaración sobre las marcas representadas por el oferente y su vinculación con los ítems que fueron objeto de consulta, el oferente respondió en plazo y forma adecuados a este pedido del comité, pudiéndose constatar que cinco de los ocho ítems consultados están vinculados a materiales cuyas marcas representa el oferente, y otros dos ítems están vinculados a materiales de marca del mismo oferente.

Este comité considera suficiente la justificación brindada por el oferente y que el oferente cumple con los requisitos relativos a precios ofertados.

4.3.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

c1	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de venta, reparación y mantenimiento de ascensores, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especicaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturas de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), acreditable con los documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H

Documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Copias de contratos anteriores de provisión de mantenimiento y reparación de ascensores, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones, correspondientes a los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta	Ver Tabla	--

Según lo expuesto en la tabla de la página siguiente, el comité concluye que INELEC S.A. cuenta con la experiencia necesaria requerida en el pliego del llamado.

INELEC S.A.						
Servicio	**Documentos de Respaldo**					
	Contrato	**Facturas**	**Recepciones Definitivas**	**2013**	**2014**	**2015**
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para el Instituto Nacional de Cooperativismo	**Fs. 38 - 42**	**Respuesta a Nota del 11/01/2017**	**Fs. 61**			Gs 18.920.000
Mantenimiento y Reparaciones Menores para Ascensores. Policía Nacional	**Fs. 43 - 46**	**Respuesta a Nota del 11/01/2017**	**Respuesta a Nota del 11/01/2017**		Gs 20.340.966	
Mantenimiento, Reparación y Modernización de Ascensores de la Junta Municipal de Asunción	**Fs. 47 - 50**	**Respuesta a Nota del 11/01/2017**	**Fs. 60**		Gs 85.360.000	
Mantenimiento y Reparación de Ascensores. Municipalidad de Asunción	**Fs. 51 - 57**	**Fs. 58 - 59**	**Respuesta a Nota del 11/01/2017**	Gs 118.915.000		
Adquisición e instalación de ascensor para el hospital de policía "Rigoberto Caballero". Policía Nacional	**Respuesta a Nota del 18/01/2017**	**Respuesta a Nota del 11/01/2017**	**Respuesta a Nota del 18/01/2017**		Gs 198.000.000	
				Gs 118.915.000	**Gs 303.700.966**	**Gs 18.920.000**

Requisito Mínimo	90.953.758 Gs Monto Mínimo
Promedio Anual de los 3 últimos años	Gs 147.178.655
Cumple/No Cumple	**Cumple**

Según lo expuesto en la tabla mostrada en la página anterior, el comité concluye que INELEC S.A. cuenta con la antigüedad en venta, reparación y mantenimiento requerida.

c2	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la venta, reparación y mantenimiento de asecensores de igual característica a la que posee la Institución, como mínimo de tres años, acreditable con los documentos legales exigidos en el apartado C y D, según corresponda a la razón social de la empresa

D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Fotocopia Simple de Cédula Tributaria - RUC	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté incripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	SIPE - Fs. 16	Ver punto evaluado correspondiente a Documentaciones Sustanciales
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Fs. 17	--
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nro. 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Patente Municipal Vigente	Presenta	SIPE - Fs. 16	--
Copia Simple de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impusto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	Presenta	SIPE - Fs. 16; Respuesta a nota del fecha 11/01/2017	--
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas	Presenta	SIPE - Fs. 16	--

c3	Se tendrá en cuenta las referencias de la empresa en base a las constancias de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de tres entidades como mínimo, para lo cual deberá presentar las documentaciones exigidas en la Sección VII Anexo I apartado H

Documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Constancia de Entidades Públicas y /o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de tres entidades como mínimo	Presenta	Ver Tabla	--

INELEC S.A.			
Servicio	**Certificado de Servicio Satisfactorio**	**Entidad**	**Observación**
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor	Fs. 62	SINAFOCAL	--
Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Laboratorio Forense	Fs. 65	Ministerio Público	--
Mantenimiento y Reparación del Ascensor	Fs. 66	Secretaría de Acción Social	--
Mantenimento y Reparación de Ascensores	Fs. 67	Banco Nacional de Fomento	--
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores	Fs. 73	Instituto de Previsión Social	--

Según lo expuesto en la tabla mostrada arriba, el comité concluye que INELEC S.A. cuenta con la cantidad requerida de constancias de Entidades Públicas y/o Privadas, en las cuales se certifica la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado.

c4	El oferente deberá contar con al menos dos técnicos certificados en reparación y mantenimiento de ascensores. Los técnicos deberán ser empleados de la empresa oferente o del Centro Autorizado de Servicios Local con antigüedad mínima de seis meses y deberán cumplir con la establecido en la Ley 213/93 Arts. 382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional, para lo cual deberán presentar las documentaciones exigidas en las mismas conforme a la sección VII Anexo I Apartado H

Documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Nómina de los dos técnicos certificados anexando su currículum vitae con las correspondientes constancias requeridas	Presenta	Ver Tabla	--

INELEC S.A.		
TÉCNICOS CERTIFICADOS EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	**Cumple/No Cumplo**	**Observación**
Nómina de los dos técnicos certificados	**Cumple. Fs. 74**	--
Currículum Vitae de los tecnicos certificados	**Cumple; Respuesta a Nota del 11/01/2017**	--
Certificación en reparación y mantenimiento de ascensores de técnicos propuestos avalados documentalmente	**Cumple. Fs.76 y Respuesta a Nota del 11/01/2017**	Ambas personas propuestas cumplen con el requisito. Las certificaciones del Sr. Junior González corresponden a cursos desarrollados por la empresa
Experiencia mínima de seis meses de los técnicos certificados	**Cumple**	Fuente: documentos.gov.py
Seguridad Social	**Cumple**	Fuente: documentos.gov.py

A criterio del comité el oferente cuenta con los dos técnicos que cumplen los requisitos solicitados en el punto c4.

c5	Deberá garantizar la provisión de partes originales y mano de obra calificada y gratuita, durante el periodo de la garantía requerida, para lo cual deberá presentar la documentación exigida en la Sección VII Anexo I Apartado H

Documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Declaración jurada de otorgamiento de garantía requerida	Presenta	Fs. 86	--

El comité constata que el oferente garantiza la provisión de partes originales y mano de obra calificada y gratuita, durante el periodo de la garantía requerida.

c6	Deberán presentar la constancia de visita e inspección de los ascensores o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada de que conoce la ubicación de los ascensores y el estado en que se encuentran, para lo cual deberá presentar la documentación exigida en la Sección VII Anexo I Apartado H

Documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Constancia de visita e inspección de los ascensores o en su defecto la Declaración Jurada de que conoce la ubicación de los mismos y el estado en que se encuentra	Presenta	Fs. 87	--

El comité verifica que el oferente presenta la Declaración Jurada en la cual manifiesta conocer la ubicación de los ascensores y el estado en que se encuentran.

Documentos exigidos en la sección VII, Anexo I, Apartado H	Presenta/No Presenta	Fojas	Observaciones
Constancia de un banco de plaza donde se certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores	Presenta	Respuesta a Nota del 11/01/2017	Presenta copia simple

El oferente presenta la constancia bancaria requerida.

Por todo lo expuesto anteriormente en este punto del informe, el comité concluye que el oferente cuenta con la capacidad y experiencia técnica requerida en el pliego del llamado.

4.3.4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la presente licitación, al haber una sola oferta, resulta innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

4.3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No procede la aplicación del criterio para desempate de ofertas.

4.3.6 INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

No Aplica

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas N° 08/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LOS ASCENSORES" a INELEC S.A. por el monto máximo de 181.907.516 Gs

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Aimeth Pettengill

Ing. José Berganza

Ing. Fernando Melgarejo